



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

De la  
**Jefatura de Comedores  
Municipales**



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## De la Jefatura de Comedores Municipales





**Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, 2020-2024**  
**Unidad Técnica de Innovación Gubernamental**

Bld. Nuevo San Nicolás, S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43640  
Contacto (775) 7558450

**Secretaría de Desarrollo Humano y Social**  
**Jefatura de Comedores Municipales**

13 de mayo de 2024  
Realizado en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

La reproducción total o parcial de este documento  
Se autorizará siempre y cuando se de el crédito  
Correspondiente a la fuente.



## Contenido

I. Introducción	5
II. Antecedentes	6
III. Misión	7
IV. Visión	7
V. Marco jurídico administrativo	7
VI. Atribuciones	8
VII. Estructura orgánica	9
VIII. Organigrama	10
IX. Descripción de objetivos y funciones	11
X. Glosario	14



## I. Introducción

El presente documento contiene el manual de organización que es una herramienta necesaria para que los servidores públicos de la Jefatura de Comedores Municipales tengan los medios para un mejor y más adecuado desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita conocer, en forma ordenada y sistemática, la información y las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, historia, organización, objetivo y funciones de la de esta área. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.



## II. Antecedentes

Los comedores son creados en el 2018 por el gobierno federal bajo el nombre de comedores comunitarios y eran atendidos por voluntarios con un cobro de 10 pesos, pero fueron cancelados dejando desprotegida a la población vulnerable y que se beneficiaba de este programa.

Se comenzó como prueba piloto en el año 2021 bajo el nombre de comedores municipales los cuales tenían como propósito brindar apoyo a las necesidades de alimentación a las persona identificadas dentro de las colonias con mayor grado de marginación contando con cuatro comedores ubicados en huapalcalco, rojo gómez, la cruz y polígono de la Guadalupe, buscando siempre el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, al detectar la demanda se abre el 17 de octubre el comedor de la cañada y posteriormente el 13 de noviembre de 2023 el comedor del paraíso.

Bajo la necesidad de dar mejor atención y atendiendo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y con el objetivo de desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia alimentaria y nutricional, proporcionando alimentos nutritivos de calidad, cantidad y variedad se propone la creación de la Jefatura de Comedores municipales bajo la estructura orgánica de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social y la cual es aprobada en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha de 19 de febrero de 2024.



### III. Misión

Desarrollar estrategias para cubrir las necesidades esenciales de alimentación con el fin de cubrir las carencias nutricionales básicas de personas que padecen vulnerabilidad alimentaria.

### IV. Visión

Lograr ser una Jefatura que continúe ayudando a la población más vulnerable y con la firme intención de garantizar y mejorar sus condiciones nutricionales contribuyendo a la disminución de la pobreza alimentaria ofreciendo alimentos accesibles, nutricionalmente adecuados en espacios limpios con acceso a comidas completas y balanceadas

### V. Marco jurídico administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Decreto Publicado en fecha del 19 de febrero de 2024 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



## VI. Atribuciones

### REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Artículo 32.- La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, es la encargada de promover, gestionar e impulsar el desarrollo individual y colectivo. Estará a cargo de un Secretario quien tendrá además de las facultades y obligaciones que en materia social definen tanto la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, y otras leyes y disposiciones de carácter municipal, las siguientes:

XII.- Planear, implementar, coordinar, ejecutar y atender las acciones necesarias en la medida de la capacidad presupuestaria del municipio, para el funcionamiento de los comedores municipales para atender a los habitantes del municipio que estén en situación de vulnerabilidad alimentaria, para que tengan acceso a una alimentación sana nutritiva y suficiente.





## VII. Estructura orgánica

### 1.1. Titular de la Jefatura de Comedores Municipales

#### 1.1.1. Nutriólogo

#### 1.1.2. Auxiliar (oficina)

##### 1.1.2.1. Encargados de comedores

##### 1.1.2.2. Auxiliares



## VIII. Organigrama





## IX. Descripción de objetivos y funciones

### OBJETIVOS

- **OBJETIVOS**

Apoyar a la población más vulnerable y con la firme intención de garantizar y mejorar sus condiciones nutricionales elaborando comidas nutritivas y balanceadas.

### FUNCIONES

<b>Puesto</b>	Titular de la Jefatura de comedores municipales
<b>Reporta a:</b>	Secretario de Desarrollo Humano y Social
<b>Le reportan:</b>	Nutriólogo, Encargados de comedores y Auxiliares

#### **Funciones:**

Planear, implementar, coordinar, ejecutar y atender las acciones necesarias para el funcionamiento de los comedores municipales.

Entregar reportes mensuales al Secretario de desarrollo Humano y Social.

Elaboración de los manuales de organización y procedimientos para el servicio al público.

Administrar el uso de los recursos materiales y humanos de la Jefatura, para el buen funcionamiento de la misma.

Supervisar la entrega de los insumos a los comedores municipales y demás funciones que le asigne el jefe Inmediato.



<b>Puesto</b>	Nutriólogo
<b>Reporta a:</b>	Titular de la Jefatura de comedores municipales
<b>Le reportan:</b>	Nadie

Elaboración de menús semanales nutritivos basados en una ingesta nutricional adecuada realizando recomendaciones alimentarias completas para una sana alimentación.

Impartición de talleres de alimentación saludable.

Y demás funciones que le asigne el jefe Inmediato.

<b>Puesto</b>	Auxiliar de oficina
<b>Reporta a:</b>	Titular de la Jefatura de comedores municipales
<b>Le reportan:</b>	Nadie

Elaboración de oficios, requisiciones, enlace del PBR y la MIR

Llevar la agenda del titular

Apoyar y auxiliar al Titular de la Jefatura de Comedores Municipales en el desarrollo y ejecución de los programas y las actividades correspondientes.

Distribuir correspondencia y documentos dentro y fuera de la Jefatura de su competencia

Apoyar en el levantamiento del inventario de los bienes que se encuentran bajo la custodia de la Jefatura, mediante el correspondiente proceso de entrega-recepción

Y demás funciones que le asigne el jefe Inmediato.



<b>Puesto</b>	Encargados de comedores municipales
<b>Reporta a:</b>	Titular de la Jefatura de comedores municipales
<b>Le reportan:</b>	Nadie

Recepción, almacenamiento y distribución de los insumos  
Elaboración de reportes de personas atendidas (integrar el padrón de beneficiarios)  
Verificar que se preparen los alimentos en tiempo y forma  
Mantener en buen estado los comedores  
Entregar los reportes semanales  
Y demás funciones que le asigne el jefe Inmediato

<b>Puesto</b>	Auxiliares
<b>Reporta a:</b>	Titular de la Jefatura de comedores municipales
<b>Le reportan:</b>	Nadie

Elaboración de los alimentos basados en los menús proporcionados.  
Llevar lista de comensales atendidos  
Lavar los utensilios de cocina  
Mantener limpias las instalaciones  
Y demás funciones que le asigne el jefe Inmediato



## X. Glosario

Vulnerabilidad alimentaria: Refleja la probabilidad de que se produzca una disminución aguda del acceso a alimentos, o a su consumo, con relación a un valor crítico que define niveles mínimos para el bienestar humano

PBR. Presupuesto Basado en Resultados

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados